



Decreto N° 0011

02 ENE 2007

Por medio del cual se adopta la Planta de Empleos del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS) y se dictan otras disposiciones,

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, 909 de 2004, decreto nacional 2309 de 2002, los decretos distritales 1195 Y 1196 DE 2006, y,

Considerando que:

Mediante decreto 1195 de 2006 se definió la nueva estructura del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), y, se dictaron otras disposiciones.

Mediante decreto 1196 de 2006 se crearon y suprimieron unos empleos, todos asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), y, se dictaron otras disposiciones.

Se hace necesario condensar todas las disposiciones distritales en materia de empleos asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), para garantizar una adecuada y oportuna prestación del servicio de salud en el distrito.

En merito de lo expuesto,

Decreta

Artículo Primero: De la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., se asignan al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), los empleos que se detallan a continuación:

No.	Denominación	Código	Grado
1	Director de Departamento Administrativo	055	61
1	Subdirector de Departamento Administrativo	076	57
1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	55
1	Director Administrativo y Financiero	009	53
4	Director Operativo	009	53
5	Profesional Especializado	222	45
3	Profesional Especializado Área Salud	242	45
4	Profesional Especializado Área Salud	242	43
1	Profesional especializado	222	41
7	Profesional Especializado Área Salud	242	41
11	Líder de Programa	206	37



5	Profesional Universitario	219	37
5	Profesional Universitario	219	35
5	Profesional Universitario	219	33
19	Profesional Universitario Área Salud	237	35
1	Técnico Operativo	314	25
2	Técnico Administrativo	367	25
27	Técnico Área Salud	323	21
5	Técnico Administrativo	367	21
1	Técnico Administrativo	367	17
2	Secretario Ejecutivo	425	23
6	Secretario	440	13
2	Secretario	440	07
1	Auxiliar Administrativo	407	07
1	Auxiliar Área Salud	412	09
1	Auxiliar Área Salud	412	07
122	← Total N° de Empleos Asignados al DADIS		

Artículo Segundo: Los Empleos Asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), serán los que se detallan en el artículo primero del presente decreto y las fuentes de financiación serán las siguientes:

1. Empleos que se financian con Recursos de Salud Pública del SGP, de acuerdo con las disposiciones del ministerio de la protección social. Los empleos financiados con estos recursos desempeñarán funciones operativas de Salud Pública.

No.	Denominación	Código	Grado
2	Profesional Universitario	219	35
14	Profesional Universitario Área Salud	237	35
4	Profesional Universitario	219	33
2	Técnico Área Salud	323	21
22			

2. Empleos que se financian con Transferencias de la Nación (Recursos ETESA)

No.	Denominación	Código	Grado
15	Técnico Área Salud	323	21
15			

3. Los demás empleos asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), será financiada con recursos propios del Distrito.

J. Salcedo



0011
02 ENE. 2007



Artículo Tercero: De los Gastos de Representación. Los empleos pertenecientes al Nivel Directivo, y, asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), percibirán por concepto de Gastos de Representación, la suma equivalente a dicho concepto, de acuerdo con el grado del empleo y en estricta correspondencia con lo establecido por el Acuerdo Distrital No. 034 de 2006 que establece el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala la escala de remuneración de la vigencia fiscal 2007, o los que lo modifiquen o adicionen.

Artículo Cuarto: Los empleos de nivel Directivo y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación son de Libre Nombramiento y Remoción, los demás empleos son todos de Carrera Administrativa.

Artículo Quinto: En el acto Administrativo de nombramiento en provisionalidad, encargo, incorporación o reincorporación, a los empleos de que trata el presente decreto, se le introducirá el término "Asignado al Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS).

Artículo Sexto: El presente decreto rige a partir de su comunicación y deroga las demás disposiciones de igual o inferior nivel jerárquico que le sean contrarias.

Se expide en Cartagena D. T. y C. a los 02 ENE. 2007 días del mes de enero de 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NICOLAS FRANCISCO CURI VERGARA
Alcalde Mayor de Cartagena D. T. y C.

Revisó: Consuelo Gaitán de M.

Vo.Bo. Gloria Malo Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Heberto Tuñón Heras
Director de Talento Humano



CARTAGENA
COMPROMISO

Manga Calle Reul con Callejón Santa Clara Esquina No 24-223 2
TEL 6606390 - 6604176-6605352
Cartagena de Indias - Colombia